



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Martes treinta y uno de agosto de dos mil diez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia y estando presentes la mayoría de votos posibles, se declaró quórum legal para la toma de acuerdos. El orden del día se aprobó por unanimidad.

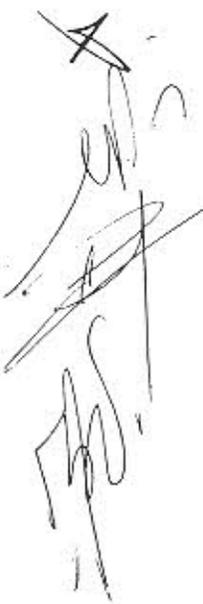
2.- Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud de los Diputados Julio Saldaña Morán (propietario) y Karla Verónica González Cruz (suplente) del GPPAN, para que se les incluya en la relación de diputados que han recibido el apoyo para la presentación del informe anual de actividades legislativas.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de

Finanzas, otorgue al Diputado con licencia Julio Saldaña Morán, quien se desempeñó por más de seis meses durante el primer año de ejercicio de la presente Legislatura, la parte proporcional que corresponda del apoyo económico establecido para llevar a cabo su informe de actividades legislativas, bajo los mismos criterios administrativos aprobados por este Comité en reunión ordinaria del dos de abril de dos mil nueve y a la cantidad autorizada en vigor. En virtud de que la Diputada Karla Verónica González Cruz no reúne el requisito de tiempo en ejercicio establecido por el numeral 1 de los criterios antes citados, no es posible otorgarle el apoyo económico relativo.

2.2 Solicitud de la Comisión Especial de Acceso Digital para que se autorice la incorporación a la Red Nacional de Educación e Investigación a la Dirección de Bibliotecas y se cubra el costo de inscripción como afiliado académico y anualidad en el uso de Internet 2.



ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes y conforme al dictamen relativo de la Dirección General de Tecnologías de Información, lleve a cabo las adecuaciones necesarias del presupuesto de egresos 2010, para pagar los costos de inscripción como afiliado académico y anualidad correspondientes a la implementación de Internet 2 en la Biblioteca de la Cámara de Diputados. Estas adecuaciones podrán realizarse hasta por un monto de \$158,800.00 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Solicitud del Presidente de la Comisión de Transportes para que se le sustituya el vehículo que tiene asignado.

ACUERDO: A fin de complementar la información relativa a la solicitud del Presidente de la Comisión de Transportes, solicítesele envíe dictamen de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios que acredite que el vehículo actualmente asignado a ese órgano de apoyo legislativo es inútil para el servicio o inviable de reparar.

3.2 Solicitud del Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones Practicadas a los Programas que Conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo, para que se haga pago retroactivo, del uno de enero al 17 de febrero, al Secretario Técnico y un Asesor.

ACUERDO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos, realice el pago de honorarios al Secretario Técnico y Asesor respectivamente, de la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones Practicadas a los Programas que Conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo, a partir del uno de enero de dos mil diez.

3.3 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso para que se apruebe adecuación presupuestal compensada por \$31,000.00.

ACUERDO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales compensadas a que refiere el oficio DGCC/LXI/372/10 de la Directora General del Canal del Congreso, que como Anexo Uno forma parte integrante de la presente acta, reduciendo de la partida 3813 "Pasajes internacionales en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" el monto de \$31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), y dotando con dicha cantidad a la partida 2106 "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes".

3.4 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso para que se apruebe la contratación, por adjudicación directa, de dos prestadores de servicios profesionales (free lance) para las series de Personajes Históricos y Visión Universitaria, por \$462,000.00 y \$325,000.00 más IVA, respectivamente.

ACUERDO: Se autoriza a la Dirección General del Canal del Congreso para que, por adjudicación directa, celebre contratos de prestación de servicios profesionales con Javier de Jesús Pérez Solano, para la realización de la serie Personajes Históricos del Congreso Mexicano (durante once programas de agosto a diciembre de 2010) por un monto de \$462,000.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; y con Martín Francisco Vela Méndez para la realización de la serie Visión Universitaria (durante trece programas de agosto a diciembre de 2010), por un monto de \$325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. Los pagos mencionados se cubrirán con recursos del presupuesto que tiene asignado el Canal del Congreso.

3.5 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso para que se apruebe la renovación de 20 licencias de software, por un monto de \$305,000.00.

ACUERDO: Se autoriza a la Dirección General del Canal del Congreso, en base al dictamen emitido por la Dirección General de Tecnologías de Información, para que contrate la renovación de veinte licencias del sistema Essential News Production System (ENPS), en apoyo a la actividad que desarrollan los periodistas adscritos, hasta por un monto de \$305,000.00 (trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) y por el período de agosto a diciembre de 2010. Los pagos correspondientes se cubrirán con recursos del presupuesto que tiene asignado el Canal del Congreso.

3.6 Solicitud del Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones Practicadas a los Programas que Conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo, para que se le autorice la contratación de un Asesor adicional a la plantilla con la que cuenta.

ACUERDO: Se estará a los acuerdos la Junta de Coordinación Política y de este Comité por lo que se establecen los apoyos administrativos para las Comisiones Especiales. En tal virtud, y tal y como se ha acordado peticiones similares de este tipo de órganos de apoyo legislativo, no es posible autorizar el personal adicional solicitado.

3.7 Solicitud del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para que se adquieran dos cámaras de video para su Coordinación de Comunicación Social.

ACUERDO: Se analizara en próxima reunión.

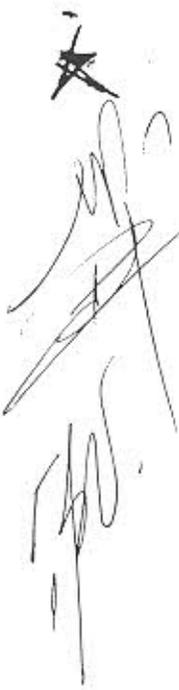
3.8 Cuenta con la comunicación del Director General de Asuntos Jurídicos, relativa al Amparo en Revisión 179/2009 promovido por Rodolfo Garay López y Otros en contra de la Cámara de Diputados y otras autoridades.

ACUERDO: Las diputadas y los diputados integrantes del Comité quedan de enterados.

3.9 Solicitud de la Coordinación de Comunicación Social para que con remanentes de su presupuesto, asignado a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, se adquieran 3 vehículos tipo VAN para 15 pasajeros y 3 motocicletas.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.

- 
- II. Que el Comité de Administración, en Sesión del 26 de noviembre de 2009 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010 de la Cámara de Diputados.
- III. Que el Comité de Administración en Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2009 autorizó como Primer Acuerdo las Adecuaciones Presupuestales necesarias señaladas en su Anexo 1 y como Acuerdo Segundo llevar a cabo las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010.
- IV. Que la Coordinación de Comunicación Social, cuentan con 4 vehículos automotores y 8 motocicletas, para el desarrollo de las distintas actividades inherentes a la coordinación y difusión de los comunicados y enlaces entre los grupos sobre el quehacer legislativo, mismos vehículos que a la fecha no son suficientes para cubrir al 100% las funciones encomendadas al área, ya que tanto los vehículos asignados como cinco de las motocicletas constantemente presentan fallas mecánicas, generando altos costos en su mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que hace necesario, adquirir tres motocicletas y dos vehículos tipo VAN, para suprimir los que se encuentran en mal estado.
- V. Que derivado del Acuerdo emitido por el Comité de Administración, como punto 3.2 de la Orden del Día, del acta de Reunión Extraordinaria de fecha 16 de febrero de dos mil diez, relativo a la modificación del Acuerdo adoptado en reunión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2009, por el que instruyó: "PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se adquiera mediante el procedimiento de Licitación Pública en términos de los artículos 27 al 42 y demás relativos y aplicables de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, los bienes que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente Acuerdo, con excepción del SCANNER DE ALTO DESEMPEÑO, que deberá de realizarse por Adjudicación Directa, en términos de los artículos 43 y 44 fracciones II y VII de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, dichas adquisiciones serán por el total hasta por un monto de \$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido. SEGUNDO: Se instruye y autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General Programación Presupuesto y Contabilidad, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales compensadas necesarias, afectando con una reducción a la partida 3827-2 "Productos Financieros y otros ingresos" por el monto solicitado, y ampliando las partidas correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos.", en cumplimiento al mencionado Acuerdo la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, llevó a cabo dos procedimientos licitatorios,

adjudicándose un monto aproximando de \$2'050,000.00, existiendo un remanente aproximado de \$1'650,000.00, del monto total autorizado.

- VI. Que con el objeto de contar con suficiencia presupuestal, para la adquisición de los vehículos y motocicletas para el uso de la Coordinación de Comunicación Social, citados en el considerando IV, que antecede, es necesario se realicen las adecuaciones presupuestales tomando el remanente del presupuesto asignado para la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones; así como bienes informáticos, computadoras e impresoras, en los procedimientos licitatorios HCD/LXI/LPN/013/2010 y HCD/LXI/LPN/015/2010 hasta por un monto de \$1'650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por las razones expuestas, el Comité de Administración, adopta el siguiente:



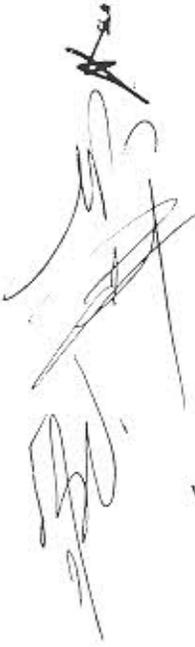
ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, por adjudicación directa realicen la compra de tres vehículos automotores Tipo Van para 15 pasajeros, motor en diesel standart y tres motocicletas para trabajo forzado, hasta por un monto de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, al amparo de los artículos 21 último párrafo, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, asimismo, se realicen las adecuaciones presupuestales compensadas necesarias para otorgar los recursos requeridos por la Coordinación de Comunicación Social.

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:

4.1 Solicitud de la Secretaría General para que se confirmen los criterios utilizados para la entrega de vales a los diputados en días de sesión.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *"El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento interno"*.
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención la otra: *"Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"*.

- 
- III. Que en consideración a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que corresponden a los grupos parlamentarios.
 - IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece: *"Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración.*
 - V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política de ésta H. Cámara de Diputados, el 6 de octubre de 2009.
 - VI. Que en su sesión del 23 de mayo de 2007 autorizó, para los periodos ordinarios de sesión, la entrega a Diputadas (os) de un vale para alimentos que podría ser *utilizado* en cualquiera de los restaurantes que prestan servicio dentro de la Cámara de Diputados, con las siguientes características:
 - a) Durante los meses de sesión, se entregarán mensualmente a cada Diputado, vales para ocho comidas, con valor de \$ 170.00 cada una.
 - b) Los vales tendrán una vigencia hasta el día cinco del mes siguiente.
 - c) Por cada \$170.00 se entregarán los siguientes denominaciones: \$50.00 (2), \$20.00 (3) y \$10.00 (1).
 - VII. Que en dicho Acuerdo, para la entrega de este apoyo, se consideraron ocho comidas en atención al número de sesiones del pleno que, regularmente, se tienen en un mes de trabajo, no obstante que existen meses en que el número de sesiones mensuales es de nueve o más.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

ACUERDO: Se confirma para la LXI Legislatura el criterio utilizado por la Secretaría General a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que el apoyo para comida en las instalaciones de la Cámara de Diputados, que se otorga a los Legisladores, se entregue en función del número de sesiones que se programen mensualmente por la Mesa Directiva.

5.- Asuntos generales:

A solicitud de la Secretaría General:

5.1 Solicitud para que se apruebe adecuación presupuestal compensada por \$100,000.00 para el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

ACUERDO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales compensadas que se describen en el Anexo Dos que forma parte integrante de la presente acta, reduciendo de las partidas 3304-2 "otras asesorías para la operación de programas", 3804 "Congresos y convenciones" y 3819 "Viáticos en el extranjero en el desempeño de comisiones" el monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), y dotando con dicha cantidad a la partida 5206 "Bienes informáticos.- Computadoras e impresoras".

5.2 Solicitud para contratar por adjudicación directa el suministro de vales despensa por un importe de \$2,325,253.04, para su entrega a trabajadores y empleados de la Cámara, en sustitución del vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección pendientes del ejercicio 2009.

ACUERDO: Se analizara y resolverá en próxima reunión.

5.3 Solicitud para que se contrate el servicio de fotocopiado e impresión en 234 equipos instalados en diversas áreas de la Cámara de Diputados, con la empresa Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V., por el período del uno de septiembre al 31 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que el 26 de noviembre de 2009 el Comité de Administración, autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010, que incluye la contratación de los servicios de fotocopiado e impresión digital, la que adjudicada mediante Licitación Pública Nacional HCD/LXI/LPN/05/2010, a la empresa COPYRENT DEL NOROESTE, S. A. DE C.V., y el 4 de febrero de 2010, se formalizó el contrato DGAJ-015/2010, por un monto de \$3'524.950.00 con I.V.A. incluido, con vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2010.

- 
- III. Que mediante oficio del 4 de febrero de 2010, la Dirección General de Quejas, Denuncias e inconformidades de la Contraloría Interna, notificó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, sobre la inconformidad interpuesta por Microvar, S. A. de C. V. en contra del Fallo de la Licitación Pública.
 - IV. Que la Dirección General de Quejas, Denuncias e Inconformidades de la Contraloría Interna envió el 26 de marzo de 2010 a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la Resolución dictada en el expediente administrativo número CI/INC/03/2010, respecto de la Inconformidad planteada por la empresa Microvar, S. A. de C. V., en contra de la citada licitación, y que determina que resultó fundada y declaró la nulidad del dictamen técnico y del fallo de la licitación.
 - V. Que el 13 de mayo de 2010, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, repuso el fallo de la Licitación Pública Nacional, informando a las empresas Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V. y Microvar, S. A. de C. V., que sus propuestas presentadas en la licitación no cumplieron con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases, y en el caso de la segunda, su propuesta fue \$1'042,066.71 mayor a la de la primera.
 - VI. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, notificó al representante legal de la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C.V., la terminación anticipada del contrato al 31 de mayo del año en curso.
 - VII. Que para continuar prestando el servicio de fotocopiado y de impresión digital el Comité de Administración autorizó mediante Acuerdo en en Sesión Extraordinaria del 21 de mayo de 2010, la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa con la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V., hasta por tres meses, por el periodo del 1º de junio y hasta 31 de agosto de 2010, en las mismas condiciones y precios con los que se venía prestando el servicio, hasta en tanto se realiza una nueva licitación pública.
 - VIII. Que con el propósito de obtener mayores ventajas económicas para la Cámara de Diputados, es necesario contar con un plazo para analizar la conveniencia de celebrar un contrato plurianual para el servicio de fotocopiado y de impresión digital, bajo el procedimiento de Licitación Pública.

Por lo anterior, se solicita autorización al Comité de Administración, para asignar mediante Adjudicación Directa la prestación de los servicios de fotocopiado y de

impresión digital por el periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2010, en tanto se concluye el citado análisis.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la direcciones generales competentes, contraten el servicio de fotocopiado e impresión en 234 equipos instalados en las diversas áreas de la Cámara de Diputados, bajo el procedimiento de adjudicación directa con fundamento a lo previsto por los artículo 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C.V., por el periodo del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2010, hasta por un monto de \$1,500,000,00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en las mismas condiciones y precios con los que se venía prestando el servicio. Asimismo, se efectúen las adecuaciones presupuestales necesarias para llevar a cabo la contratación respectiva. Lo anterior, en tanto se presenta a este Comité de Administración la evaluación de la alternativa de celebrar un contrato plurianual. La Secretaria General deberá emitir y publicar en el mes de septiembre de dos mil diez las bases para la convocatoria a licitación pública respecto a la prestación de este servicio.

6.- Cierre de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha.

Titulares


Dip. Heliodoro Carlos Díaz
Escárrega
Presidente del Comité

Sustitutos

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP – PRI

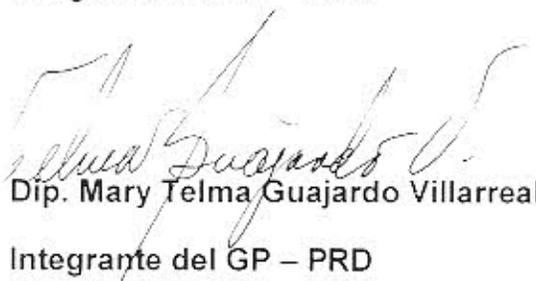


Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez

Integrante del GP – PAN



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Integrante del GP – PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Integrante del GP – PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio

Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

Integrante del GP – PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez

Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez Hernández

Integrante del GP – PT



Dip. Cora Cecilia Alonso

Integrante del GP –NA

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar

Integrante del GP – NA

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante del GP – CONV

Dip. Pedro Jiménez León
Integrantes del GP – CONV

Agosto 20, 2010.
DGCC/LXI/372/10

ANEXO UNO 3-3
ACTA 21/08/10



Canal del **Congreso**
El Canal de la Unión

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga

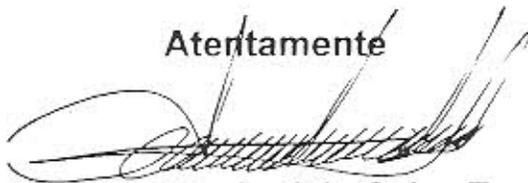
Presidente
Comité de Administración
H. Cámara De Diputados

Solicito a usted su amable intervención a fin de que sea presentada, al pleno del Comité de Administración, la solicitud para que se apruebe la adecuación presupuestal compensada, al techo presupuestal del Canal del Congreso, para el ejercicio fiscal 2010, entre las partidas 3813 "Pasajes internacionales en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" (origen) y 2106 "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes" (destino), por un monto de \$31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 m. n.), recursos requeridos para la adquisición de cinco memorias Dimm.

Lo anterior, debido a que mediante el similar DGCC/LXI/298/10, de fecha 13 de julio del presente, se solicitó dicha adecuación a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; sin embargo con el diverso DGPPC2/LXI/1175/2010 del 20 de julio de 2010, me fue notificado que no era posible atender dicha solicitud, no obstante contar con los recursos asignados en la partida de origen, ya que la partida 2106 corresponde a partidas restringidas por el Comité de Administración.

La adquisición de las memorias se hace necesaria para los equipos de post producción Final Cut Pro, que se adquirieron para el Canal del Congreso el año pasado, ya que una valoración técnica por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del propio Canal, concluye que debido a la complejidad de las ediciones que se realizan en dichos equipos, requieren más memoria (RAM), por lo que su implementación permite el óptimo rendimiento; adicionalmente se cuenta con el Dictamen favorable emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información de fecha 18 de agosto de 2010, en la que se recomienda atender la petición, en estricto apego a la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Cámara de Diputados.

Atentamente


Lic. Leticia Salas Torres
Directora General

cc Lic. Miguel Ángel Callejas Fuentes, Director de Administración y Planeación.
LST/MACF/mcgc

000005

Anexo Dos
ACTA 31/08/10

ADECUACION INTERNA COMPENSADA SOMETIDA A CONSIDERACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR SER A PARTIDAS RESTRINGIDAS

CEDIP

partida	descripción	reducción	ampliación
3304-2	Otras asesorías para la operación de programas	10,000.00	
3804	Congresos y convenciones	80,000.00	
3819	Viáticos en el extranjero en el desempeño de comisiones y funcio	10,000.00	
5206-1	Bienes informáticos.- Computadoras e impresoras		100,000.00
		100,000.00	100,000.00